



Neiva, abril trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de la COOPERATIVA MULTIACTIVA PROMOTORA CAPITAL-CAPITALCOOP Nit.9014125140 contra ROBERTO CARLOS MARTINEZ MANJARRES c. c. No.12562000 y ARLEYS MOSQUERA OREJUELA c. c. No.71352200, Rad. 41001-41-89-004-2020-00730-00

Teniendo en cuenta que la parte actora, no cumplió con las exigencias del auto que inadmitió la demanda toda vez que no la subsano, se RECHAZA la misma que fue presentada por la COOPERATIVA MULTIACTIVA PROMOTORA CAPITAL-CAPITALCOOP, a través de Apoderado Judicial, contra ROBERTO CARLOS MARTINEZ MANJARRES y ARLEYS MOSQUERA OREJUELA.

NOTIFÍQUESE,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ
Jueza

Vemf